



Expediente N° 188-J, IV Región Concesiones.
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Fisco de Chile con Binvignat Cisternas" (Gabriela Toro Fredes y Otros con Consejo de Defensa del Estado), causa rol N° C-3259-2012 del 3° Juzgado de Letras de La Serena.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 29 ABR 2015

N° 275

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	

SUBSECRETARIA OO.P.P.
 OFICINA DE PARTES
 29 ABR 2015
 TRAMITADO

VISTOS: El Decreto Supremo (E) M. O. P. N° 1.872 de 25 de agosto de 2011; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 65 de 26 de marzo de 2015 del Consejo de Defensa del Estado, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. EXP. N° 1.565, de 21 de abril de 2015.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de La Serena, de 24 de octubre de 2013, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena de 15 de septiembre de 2014, dictadas en los autos caratulados "Fisco de Chile con Binvignat Cisternas" (Gabriela Toro Fredes y Otros con Consejo de Defensa del Estado), causa rol N° C-3259-2012, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 3° Juzgado de Letras de La Serena, a fin de que éste proceda al pago de la suma única, total y en conjunto de \$35.484.059, a doña GABRIELA BENILDA TORO FREDES, don JULIO ELEUTERIO, JOSÉ GABRIEL, CARMEN LUZ, GONZALO FERNANDO, OSVALDO ANTONIO, BERNARDITA MARÍA y RAÚL ENRIQUE, todos BINVIGNAT TORO, o a quien o quienes sus derechos representen, caso en el cual deberá acreditarse al momento del pago, la vigencia y suficiencia del poder para percibir como en derecho corresponda. Atendido que la liquidación del crédito considera los reajustes hasta enero de 2015, procede que se faculte a la entidad pagadora para que actualice dicha liquidación, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre febrero de 2015 y el mes de su pago efectivo.

N° Proceso Fiscalía 8731275

- 2° **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3° Juzgado de Letras de La Serena, la suma única y total de \$35.484.059, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado de Letras de La Serena, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° **IMPÚTASE** los montos que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000296-0, por la suma de \$39.033.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

